

## ANUNCIO

El Tribunal de Selección encargado de resolver la convocatoria de dos plazas de administrativo/a adscritas a Secretaría-Intervención, del Ayuntamiento de La Garrovilla, cuyas bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, en sesión celebrada el día dos de abril de 2024, ha acordado:

**Primero:** Respecto de las reclamaciones recibidas, el Tribunal por unanimidad ha decidido lo siguiente:

- **Pregunta número 5 del supuesto 4**, reclamada por D<sup>a</sup>. Saray García Oliva, D. Samuel Cancho Merino y D. Daniel Borja Castañar.

Se desestima, manteniendo como respuesta correcta la opción **d)**, dado que la pregunta se refiere claramente al contrato expresamente referido en el enunciado del supuesto práctico (contrato de suministros), en el cual no se incluyen datos o cualquier otra información de la que pueda deducirse la existencia de una posible prórroga, por lo que se las personas aspirantes debían necesariamente tener en cuenta únicamente los datos facilitados.

- **Pregunta número 9 del supuesto 1**, reclamada por D. Daniel Borja Castañar.

Se desestima, manteniendo como respuesta correcta la opción **d)**. Dada cuenta la referencia de la citada pregunta al artículo 78.3 del ROF, en cuanto al plazo de la convocatoria de la sesión extraordinaria según lo establecido en dicho precepto establece "*dentro de los cuatro días siguiente a la petición*", sin contradecir lo estipulado en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/85 LBRL las "*sesiones plenarias han de convocarse, al menos , con dos días hábiles de antelación , salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente*" y en correlación con lo estipulado en el artículo 80.4 del ROF "*Entre la convocatoria y la celebración de la sesión no podrán transcurrir menos de dos días hábiles, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias urgentes*".

- **Pregunta número 16 del supuesto 4**, reclamada por D. Daniel Borja Castañar.

Se desestima, manteniendo como respuesta correcta la opción **c)**, dado que el literal de la misma coincide con el texto del artículo 198.6 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. cuyo literal es el siguiente: "*6. Si la demora de la Administración fuese superior a seis meses, el contratista tendrá derecho, asimismo, a resolver el contrato y al resarcimiento de los perjuicios que como consecuencia de ello se le originen.*"

**Segundo:** Hacer pública la nota otorgada a los aspirantes que han superado el segundo ejercicio una vez realizada la nueva corrección de las plantillas de respuestas, en virtud de las reclamaciones recibidas.

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>2º EJERCICIO</b>
BORJA CASTAÑAR DANIEL	24,375
CALDERA ANTUNEZ DIEGO	20,625
CANCHO MERINO SAMUEL	25,500
CASTELLANO MARTIN JOSE MANUEL	24,375
CHAVES CALAMONTE CATALINA	19,500
GARCIA ESPINO CARLOS	18,000
GARCIA OLIVA SARAY	24,375
GOMEZ SANCHEZ MARIA JOSE	21,000
GONZALEZ LAVADO MARIA DEL CARMEN	24,000
MORENO RUIZ FRANCISCO JAVIER	26,625
SALGUERO FERNANDEZ JAVIER	19,875

**Tercero:** Hacer pública la nota total de los aspirantes que han superado la fase de oposición:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>1ER EJERCICIO</b>	<b>2º EJERCICIO</b>	<b>TOTAL</b>
MORENO RUIZ FRANCISCO JAVIER	28,500	26,625	<b>55,125</b>
BORJA CASTAÑAR DANIEL	24,750	24,375	<b>49,125</b>
GONZALEZ LAVADO MARIA DEL CARMEN	22,875	24,000	<b>46,875</b>
CANCHO MERINO SAMUEL	20,250	25,500	<b>45,750</b>
GARCIA OLIVA SARAY	21,000	24,375	<b>45,375</b>
CASTELLANO MARTIN JOSE MANUEL	17,250	24,375	<b>41,625</b>
GOMEZ SANCHEZ MARIA JOSE	19,500	21,000	<b>40,500</b>
CALDERA ANTUNEZ DIEGO	17,625	20,625	<b>38,250</b>
CHAVES CALAMONTE CATALINA	17,250	19,500	<b>36,750</b>
SALGUERO FERNANDEZ JAVIER	15,375	19,875	<b>35,250</b>
GARCIA ESPINO CARLOS	16,125	18,000	<b>34,125</b>

**Cuarto:** En virtud de la base 7.1, se establece el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la página web del ayuntamiento, para acreditar los méritos definidos en el apartado 7.2 de las bases de la convocatoria

En La Garrovilla, a 3 de abril de 2024

La Secretaria del tribunal

Fdo.: Noelia Nevado Garcia

Firmado por NEVADO GARCIA NOELIA - DNI  
 \*\*\*4654\*\* el día 03/04/2024 con un  
 certificado emitido por AC Sector Público